

Boletin Gficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONGERTADO Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS VIA

Suscripciones.— Capital Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuítas 3 pesetas linea. Pagos por adelantado.

Año 1958

Jueves 2 de Enero

Número 1

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 17 del Reglamento de Epizootías de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteridiano en el término municipal de Arlanzón (cuya aparición fué publicada en el «Boletin Oficial» de la provincia, número 242, de fecha 26 de octubre de 1957), por haberse cumplido el plazo señalado en el articulo 238 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfemedad.

Burgos, 24 de diciembre 1957.

El Gobernador interino, Casto Pérez de Arévalo.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha se remite al Ayuntamiento de Orbaneja de Riopico, el Padrón del Nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en el plazo de ocho días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dicho padrón.

Burgos, 21 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excelentisima Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de condena de la causa número 71 de 1950, sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Anibal Lapera y San Martin, por medio de la presente se requiere a indicado penado, a fin de que pague al perjudicado Alejandro Mayordo, la cantidad de 3.000 pesetas que, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, ha sido condenado, así como a que presente el permiso de conducir vehículos de motor, para cuya prohibición,

por dos años, ha sido condenado por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en sentencia dictada en indicada causa, de fecha 18 de mayo de 1951.

Y para que tenga lugar referido requerimiento, expido la presente, en Miranda de Ebro, a 26 de diciembre de 1957.—El Secretario, Alfonso Alvarez.—Visto Bueno.—El Juez de Instrucción, Ramón Alonso.

Juzgado Comarcal de Briviesca

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez Comarcal, en el juicio de faltas, número 38 de 1957. sobre lesiones, por la presente se cita al perjudicado lesiouado Moisés Arnáiz Galerón, de 52 años de edad, viudo, jornalero, que estuvo trabajando en el Patrimonio Forestal del Estado, el mes último, en término de Padrones de Bureba, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 8 de enero próximo venidero, a las doce y media, comparezca en este Juzgado Co. marcal a la celebración del juicio de faltas, provisto de las pruebas que tenga.

Briviesca. 26 de diciembre de 1957.—El Secretario, Fierro.

Juzgado de Instrucción de Villadiego

Requisitoria

Por la presente, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al penado Pedro Ramírez Moya, hijo de Ramón y Albina, de 29 años, soltero, natural de Cebreros, ambulante, profesión cestero, para que en término de diez dias comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión, causa 28-29 de 1951.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía Judicial procedan a la busca y detención de referido penado y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Villadiego, a 27 de diciembre de 1957.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, Donato Gutiérrez.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones Reléctricas

Nota-Anuncio

"Electra de Burgos", S. A., con domicilio social en Burgos, calle Madrid, núm. 1, solicita la autorización administrativa necesaria para el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que partiendo de la línea de Báscones-La Rachela, llegue a las inmediaciones de Mecerreyes, alimentando el centro de transformación correspondiente, y red de distribución de baja tensión.

La expresada línea tiene por objeto el suministro de alumbrado y fuerza motriz al pueblo de Mecerreyes.

Arranca la línea del arroyo n.º 110 de la línea Báscones-La Rachela, formando un ángulo de 128,70 grados, sustituyéndose el apoyo actual por otro de derivación con cruceta metálica y aisladores de suspensión.

Consta de tres alineaciones, con un total de 6.011 metros y 102 apoyos.

Los apoyos serán de madera, de 10 metros de altura. Las crucetas serán de madera las de alineación y metálicas las de final de línea y cambio de alineación.

El conductor a emplear será de varilla de cobre de 3,6 mm. de diámetro y la tensión de servicio 13,200 voltios.

La línea cruza la caretera Salas de los Infantes-Palencia, y una línea telegráfica del Estado entre los apoyos 1 y 2. Entre los apoyos 70 y 71 la carretera de Mecerreyes a Puentedura y entre los apoyos 100 y 101 la carretera Burgos-La Vid, además diversos caminos de servidumbre y otros terrenos de dominio público y de propiedad particular, pertenecientes a los términos municipales de Puentedura y Mecerreyes.

Todos los cruces se verifican de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

El peticionario solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, a cuyo efecto acompaña la declaración de propietarios afectados, que se publica a continuación.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido provecto, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este periódico oficial en el que se inserta el anuncio, para que los que se crean perjudiciados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, o ante los Avuntamientos de los términos municipales de Puentedura y Mecerreves, únicos términos municipales a que afectan las obras, haciendo constar que, durante dicho plazo, estará el proyecto de manifiesto al público, a las horas hábiles de oficina en esta Jefatura, sita en la calle Fernando Alvarez n.º 3, y que transcurrido el plazo, no tendrán fuerza ni validez alguna las reclamaciones que se presentasen.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos afectados por la instalación antes citados, deberán exponer al público en los lugares de costumbre, el "Boletín Oficial" en que se publique esta Nota-Anuncio por espacio de treinta días, anunciando por edictos la petición, y además notificar a los propietarios que se indican a continuación, debiendo remitir al terminar el período informativo a la Iefatura de Obras Públicas de la provincia una Certificación en la que haga constar haber dado cumplimiento a la publicación del anuncio por espacio de treinta días, y a la notificación a los interesados, expresando al mismo tiempo si en el plazo señalado se han presentado o no, reclamaciones, remitiéndolas en el primer caso, e informando igualmente lo que estimen pertinentes sobre los servicios municipales, si a ellos afectase la instalación, v si no afectase, haciéndolo constar así.

Burgos, 17 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

RELACIONDE LOS PROPIETARIOS DE LAS FINCAS AFECTADAS

Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS	Residencia 973	Clase de cultiv
		The state of the state of	Hernarda.
	Término Municipal de Puentedur	a de la companya de l	Escapionael
		Puentedura	Perdido
1	Cayo del Pozo	Idem	Cereales
2 3	Bienvenido Camarero	Idem	Viñedo
4	Blas Arroyo	Idem	Cereales
, 5	Francisco Sanz	FOR CHARLES AND A TOTAL OF	Idem
6	Hilario Camarero	ldem	
7	Rafael Mignel	Idem	Idem
8	Luis Esteban	Idem	Cereales
9	El as Sanz	Idem	Viñedo
10	Teodomiro Sanz Hermenegildo Lozano	Idem	[dem
11	Timoteo González	Idem	Cereales
12 13	Bienvenido Camarero	Idem	Idem
13	Leonarda Puente	Idem	Idem
15	Francisco Sanz	Idem	Viñedo
16	Ramiro Santamaría	Idem	Idem
17	Agustin de la Riva	Idem	Idem
18	Emilia Esteban	Idem	Cereales
19	Francisco Sanz	Idem	Idem Viñedo
20	Rosalía Puente	Idem	Idem
21	Alejandro Lozano	(1)	C1
22	Enrique Rojo	Idem	X 7: - 1
23	David Esteban		Idem
24 25	Sabina González	Idem	Idem
26	Gabriel Camarero		Cereales
27	Rosa Lozano		Idem
28	Santiago de la Puente	. Idem	
29	Sabina González	Idem	
30	Lázaro Briones	. Idem	
31	Juana Camarero		D 1:1
32	Ayuntamiento	. Idem	0
33	Bernardo Sanz	Idem	Perdido
34	Ayuntamiento	Idem	Viñedo
35	Benita Lozano	Idem	Perdido
36 37	Ayuntamiento		
38	Fermina de la Riva	[dem	. Viñedo
39			. Idem
40	Cavo del Pozo	Idem	Cereales
41	Bernardo Sanz	. Idem	
42	Isidoro Rojo	. Idem	
43		. Idem	The state of the s
44	Amelia Camarero	Idem	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF
45	Adela Gago	Idem	
46		Idem	Idem
47 48		Idem	Idem
49	Benita Lozano	Idem	Idem
50	Leonarda Puente	. Idem	. Vinedo
51		. Idem	Idem
52	Federico Arribas	. ldem	. Cereales
53	Florentina Camarero	. Idem	Viñedo
54	Luis Esteban	. Idem	. Luem
55	E'adio Moreno	Idem	Idem
56	Máxima Rojo	. Idem	Idem
57	Maria Sanz	Idem	COLUMN TO THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE P
58	Catalina Camarero	Irdem	. Ideili

59	Felicidad Sanz	In	
60	Felicidad Sanz		Cereales
61	Agustín Pérez	Idem	Viñedo
62	Dionisio Núñez		
63.	Bernardo Sanz		Idem
64	Isaac Camarero		Idem
65	Santiago de la Fuente	[dem	Idem
66	Victoria Martínez	[dem	Idem
A Company	Luis Moral	Idem	[dem
67	Gertrudis Páramo	[dem	Idem
68	Imoteo González		Idem
69	Estanislada Lozano	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Idem
70	Luis Moral	Idem .	Idem
71	Trinidad Tamayo	Idem	Idem
72	Jose Camarero	P. T. St.	Idem
73	Felipe Sanz	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Idem
74	Cipriano Sanz	Idem	CERTIFICATION OF THE PARTY OF T
75	Francisco Briones	[dem	A SHE WALLE
76	Blas Arroyo	Idem	
77	Agustin de la Riva	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Idem
78			Idem
79			Idem
80			Idem
81	Ayuntamiento		
82		te de la	
83		The second secon	Idem
84	Elena Rojo	Idem	ldem
85	Ayuntamiento	Idem	Idem
		Idem	ldem

Término Municipal de Mecerreyes

86	I Madagla David		
87	Modesta Portal	Mecerreyes	Cereales
88	L COOLIGO THIIDUS	C 0 100	Land and the second
89	Glaudio Alonso	Idom	Idem
90	Cayo Guevas	Idom	Idem
91	Pidiciicio Ausin	Ildom	Idem
The state of the s	Tomas Arroyo	IIdam	Idem
92 93	Citiaco Dialico	II.I	Idem
	Inicollieues Cilevas	11.1	中午1年日
94	Eucla Alouso	T 1	CHARLES TO SECOND
95	Toucheo Allibas		The second second
96	Jacinto Alonso	111	Th
97	Datumino Conzalez		VV. 2
98	Ticiaciaes vicario	Iden.	Corrector
99		Idem	Idem
100	Donato Arribas Barbadillo	Г	Triem
101	Rumo Alouso	Idem	
102	TORIOR Arribas		
103	Herederos de Paula Cuevas	Idem	Cereales
104	De Ignora	Idem	
105	Amagor Lozano	The state of the state of the state of	ldem
106	Damer Cullado	L1	The state of the s
107	Emilio Ausin	Idem	Iden
108	Daniel Cuñado	Idem	
109	Lorenzo Alonso	idem	ldem
110	Ayuntamiento	ldem	ldem
111	Angel González		Perdido
112	Esteban Diez.	[dem	Cereales
113	Emilio Ausin	Idem	Idem
114	Amadeo Alonso	Idem	Idem
115	Vicente Alonso	Idem	Idem
116	Vicente Alonso	Idem	Idem
117	Francisco Cuesta	Idem	ldem
118	- ddoiled Fillings	The street of th	P. T. State of the
119	TIOUSO THOUSO,		The state of the s
120	Dogundo Mionso	0 0000	ry
	Guillermo Romero	Idem	ldem

121	Dorotea Diez	Mecerreves	Cereales
	Tolonia Biog.	(d	Lierania
122	La misma		
123	Herederos de Paula Cuevas	Idem	Idem
124	Dorotea Diez		
125	Esteban Cuevas	Idem	ldem
126	Deogracias Santamaría	Idem	Idem -
127	Marcial Vargas	Idem	(dem
128	Juan Cuevas		
129	German Vicario	[dem	Idem
130	Daniel Cuñado	Idem	Idem
	Ramón Alonso		
131			
132	Ayuntamiento		
133	Ramon Alonso	Idem	Cereales
134	Agapito Cuevas	Edom	Lange
	Agapho Cuevas	ruem	Elem
135	Toribio Alonso	idem	ldem
136	Adrián Orcajo	Idem	Idem
137	Rufino Arribas		
	Author Allinda		
138	Angel González	Idem	ldem
139	Juan Cuevas Sancho	Idem	Idem
140	José Santamaría	Idam' .	Idem
141	Félix Santamaría		
142	Filomena Burgos	Idem	Idem
143	José Santamaría	Idem	ldem
144	Deogracias Santamaría	ra isl	Idem
145	Jesús Diez	Idem	Idem
146	Esteban González	Idem	Idem
147	Dorotea Diez	[dam	Idem
148	A Control of the Cont	Idem	(Carried
The Other Land	Anastasio Lozano		
149	Francisco Cuesta	Idem ····	Idem
150	Teodomiro Vicario	Idem	Idem
151	Federico Martínez	Idem	Idam
152	Victorino Diez	Idem	Idem
153	Florencio Alonso	Idem	Idem
154	Fortunato Alonso	raem	Idam
	El Contain Alonso	Idem ·····	ruem .
155	El mismo	Idem	ldem
156	Ayuntamiento	Idem	Monte v pastos
157	Federico Arribas	[down	Cereales
158	Toribia Arribas	Idem	ocicales, said
	Toribio Arribas	Idem ····	Huerta
159	Donato Arribas		
160	Daniel Cuñado	Idem	Idem
161	Francisco Cuesta		Idem
	Transcisco Cuesta	(dem	
162	Guillermo Romero		
163	Se ignora	[dem	Idem
164	Guillermo Romero		
165	Aureliano Alonso		
166	Adriana Arribas		
167	Aureliana Alonso	[dem	Idem
168		ldem	
169		Idem	
			Control of the Contro
170		racin	ldem
171	Eleuterio Cuevas	Idem	Colmenar
172			Cereales
173	Date of the control o		
	Raimundo Portal		ldem y viñedo
174	Se ignora	Idem	Cereales
175			Idem
176		The state of the s	
		Contract to the second second second	Viñedo
177			ldem
178		Idem	Cereales
179		idem	
180			
		dem	ldem
181	Angel Diez	dem	ldem
182		dem	
183			
	Jesús Arribas		idem
184	Filomena Burgos		Idem
1185		dem	ldem
1186	Jaime González		

400			
187	Hilario Diez	Mecerreyes	Cereales
188	Petra Alonso	[dem	Idem
189	Martín Juarros		
190	Federico de Martín		
191	Emiliano Urien		
192	Petra Alonso		
193	Vicente Alonso		
194	Martín Vicario		
195	Jacinto Alonso,		
196	Martin Vicario		
197	Maria Carazo		
198	Antonia Lozano		
199	Leonor Cnñado	1dem	Idem
200	Domingo Arribas	[dem	ldem
201	Raimundo Portal	[dem	Era
202	Emiliano Alonso	[dem	Idem
203	Ayuntamiento	[dem :	Perdido
204	Sergio González	[dem	Era
205	Mariin Vicario	Idem	Cereales
206	Toribio Santamaria	Idem	Idem
207	Martin Alonso		

Don Antonio María Giménez Rico, Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia de Burgos, en nombre y representación del mismo, solicita la autorización administrativa necesaria para el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a alta tensión desde la línea que tiene establecida la Compañía "Soria Industrial" C. E. L., entre Hontoria del Pinar y Aldea del Pinar hasta la Casa Forestal enclavada en el paraje denominado "Valdendrino", del término municipal de Hontoria del Pinar v centro de transformación al final de la misma.

La expresada línea tiene por objeto el suministro de alumbrado y fuerza motriz a la citada casa Forestal.

Consta de una alineación única de 1450 metros de longitud con 32 apoyos, de vano normal 45 metros.

Los apoyos serán de madera de pino, de longitud total 9'45 metros y empotramiento en el terreno de 1'50 metros, con soportes de hierro galvanizado. El conductor será de cobre de 3 mm. de diámetro y la tensión de servicio 13.500 voltios.

La línea cruza un camino forestal y otros terrenos de dominio público y propiedad particular pertenecientes a los términos municipales de Hontoria del Pinar y Aldea del Pinar.

Los cruces se verificarán de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Re-Obras Públicas de la provincia, una

glamento de Instalaciones Eléctricas.

El Peticionario solicita la declaración de utilidad pública.

Y conforme a lo dispuesto en el artº. 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de 30 días, a contar desde la fecha de este periódico oficial en el que se inserta el anuncio, para los que se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, o ante los Alcaldes de los Ayuntamientos de Hontoria del Pinar y Aldea del Pinar, únicos términos municipales a que afectan las obras; haciendo constar que durante dicho plazo, estará el proyecto de manifiesto al público a las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la calle Fernando Alvarez nº 3, y que transcurrido el plazo, no tendrán fuerza ni validez las reclamaciones que se presentasen.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos afectados por la instalación antes citadas, deberán exponer al público en los lugares de costumbre el "Boletín Oficial" en que se publique esta Nota-Anuncio, por espacio de treinta días, anunciando por edictos la petición, debiendo remitir al terminar el período informativo a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, una Certificación en la que haga constar haber dado cumplimiento a la publicación del anuncio por espacio de treinta días, expresando al mismo tiempo si en el plazo señalado se han presentado o no reclamaciones, remitiéndolas en el primer caso e informado igualmente lo que estime pertinente sobre los servicios municipales si a ellos afectasen las instalaciones y si no afectasen, haciéndolo constar así.

Burgos, 19 de diciembre de 1957. El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 22 de de noviembre de 1957.

Preside el Ilmo. Sr. D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, Alcalde-Presidente, asistiendo D. Fernando Dancausa de Miguel, D. Carlos Plaza Barrio, D. Carlos Arangüena García-Inés, D. Emilio Villalain Rodero, D. Gerardo de Mateo Merino, D. Mariano Pérez López, D. Blas Fernández Sanz y D. Emilio Arroyo Alcalde, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavídes y de la Pola, Secretario General, y D. Angel Lorenzo Polaino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

 Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 15 del actual.

DICTAMENES

Administración de Propiedades

2. Dejar sin efecto el acuerdo de 13 de abril pasado por el que se concedió a Ferrofabril, S. A., el aprovechamiento de unas aguas sobrantes de fuente municipal, debiendo dirigirse dicha empresa a la Confederación Hidrográfica del Duero, solicitando la correspondiente autorización.

Asuntos

3. Adjudicar a D. Angel Adan Ruiz, el puesto central, número 60 del Mercado de Abastos de la Zona Sur, por haber fallecido su padre, adjudicatario del mismo.

Gobierno

- 4. Aprobar diversas facturas de gastos realizados, durante las pasadas fiestas de San Pedro y San Pablo, y habilitar un crédito por su importe de pesetas 61.112°25, para su pago.
- 5. Conceder una ayuda económica de 5.000 pesetas a las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón, por la labor que realizan con el sostenímiento de escuelas gratuitas,

Obras particulares

6-9. Conceder las siguientes licencias:

A D. Victor Marinez Aranzana, para reformar parcialmente
la planta baja de la casa, número 23 de la calle de San Pablo;
a Productos Unibal, S. L. para
construir un edificio destinado a
oficinas y laboratorio en la Barriada Yagüe; a D. Desiderio
Garcia, para reformar la planta
baja de la casa número 38 del
Paseo de los Vadillos, y a don

Aurello Salces, para construir un edificio en el Barrio de Gamonal.

10-11. Desestimar las peticiones de licencias de D. Donato Velasco, para elevar un piso a la casa, número 10 de la calle de Lavaderos y de D. Florentino Sedano, para construir tres viviendas en la planta entrecubiertas de la casa, número 58 del Paseo de los Vadillos.

Obras Públicas

- 12-14. Aprobar la tercera certificación de las obras de prolongación del colector Norte; la quinta de las de construcción del colector de la margen derecha del río Vena y la tercera de las de pavimentación de la calle de San Agustín, todas ellas a favor de Hidrocivil, S. A.
- 15. Desestimar la reposición formulada por D. Tomás Amorín Delgado y mantener el acuerdo de 13 de septiembre pasado, denegando la revisión de precíos en las obras de pavimentación de la calle de San Julián.

Servicios

15. Desestimar la petición de D. José Martinez Sancho, solicitando autorización para construir una caseta junto al surtídor de gasolina en la calie de Valladolid, o para colocar una portátll.

Urgencia

Abrir una cuenta por la cuantia de 300.000 pesetas a disposición del Sr. Teniente de Alcalde, Deiegado del Gobernador Cívil en funciones de abastecimientos, para que pueda disponer de fondos para adquirir articulos con destino a los pues tos reguladores, reintegrando di chas cantidades una vez vendidos los artículos.

Cuentas

Aprobar varias rendidas por distintas Comisiones.

Asuntos de la Atcaldia y documentos recibidos

Quedar enterada la Comísión de diversos partes y oficios.

Se levantó la sesión a las veinte horas y díez minutos.

Burgos, 26 de noviembre de 1957.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—Visto Bueno.—El Alcalde accidental, Gerardo de Mateo Merino.

Alcaldía de Miranda de Ebro

Habiéndose solicitado a este Ayuntamiento par D. Teodoro Oquina Gómez, contratista de las obras de alcantarillado, tubería de agua, pavimentación de de aceras y calzada de las calles de Queipo de Llano y Mercado de Abastos, la devolución de la fianza constituída como garantia de dichas obras y transcurrido el plazo fijado al efecto, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporacionds Locales, que durante un plazo de quince dias hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garatizado.

Miranda de Ebro, 27 de diciembre de 1957.—El Alcalde, José Maria Aragües.

Alcaldía de Villalba de Duero

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de nuevo cementerio municipal católico-civil, queda de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalba de Duero, 25 de noviembre de 1957.—El Alcalde.

J. de Juan.

Alcaldía de Quintanarraya

Formados los padrones de arbitrios de la riqueza rústica y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1958, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes incluídos en los mismos y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado el indicado plazo, no serán admitidas.

Quintanarraya, 23 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Cecilio Tapia.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante eí plazo de quince días, quedan expuestos en las Oficinas Centrales de este Excelentíslmo Ayuntamiento los padrones del arbitrio sobre rústica y pecuaria y urbana fiscal, correspondientes al próximo año 1958.

Lo que se hace público para que en dicho plazo puedan presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Miranda de Ebro, 28 de diciembre de 1957.—El Alcalde, José María Aragües.

Alcaldía de Merindad de Sofoscueva

Ignorándose el paradero de los mozos Mauricio Gómez Martinez, hijo de Alejandro y Josefa, nacido en Sobrepeña el 3 de febrero de 1937, y Emilio Polo García, hijo de Juan y de Milagros, nacido en Bedón el día 23 de febrero de igual año, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año 1958, se ad vierte a los mismos, a sus pa

dres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente anuncio se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, a las nueve horas del tercer domingo del mes de febrero, a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala el capítulo IX del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Merindad de Sotoscueva, 24 de diciembre de 1957.—El Alcalde.

Alcaldía de Orón

Confeccionado el padrón, para hacer efectivo el arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica para el próximo año de 1958, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda formularse contra el mismo las reclamaciones que crean justas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Orón, 20 de diciembre de 1957. El Alcalde, S. Sabando.

Alcaldía de Villasilos

Instruído expediente de habilitación de créditos y de transferencia de unos a otros capítulos dentro del presupuesto ordinario vigente de gastos, para dotar partidas insuficientemente dotadas, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, porplazo de quince días para oír reclamaciones.

Villasilos, 15 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Domingo Rico.

Alcaldía de Valle de Tobalina

Formadas las listas para la cobranza de los Arbitrios Municipales de rústica, pecuaria y urbana para el año 1958, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales, pueden los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Valle de Tobalina, 27 de diciembre de 1957.—El Alcalde.

Anuncius l'articulares

Constitución de la Comunidad de Regantes de Salas de los Infantes

Debiendo constituirse la Comunidad de Regantes de Salas de los Infantes, por este Anuncio se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del río Arlanza, incluso a los industriales que pueda afectar, a la Junta General que se celebrará en el salón de Actos del Ayuntamiento de esta ciudad. el domingo nueve de febrero de 1958 a las doce horas, al objeto de nombrar una Comisión para formular proyectos en orden a la constitución y funcionamiento de la Comunidad.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

El Jefe del Grupo Sindical de Colonización, V. Martínez.

Venta de un molino y Central eléctrica

El día 12 de enero de 1958 y hora de las 12 de su mañana en el pueblo de Tordueles (Burgos), tendrá lugar la venta en pública subasta extrajudicial por pujas a la llana, con rebaja de precio, del molino y Central Eléctrica "La Felisa", con todos sus accesorios, tendido eléctrico, etc., cuyas condiciones se encuentran de manifiesto en el citado pueblo en poder de D. Hipólito Izquierdo.